



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

14/02/008/104

Montevideo, 23 MAY 2014.

VISTO: la necesidad de personal en El Observatorio de la Gestión Humana del Estado

ASUNTO 2948

RESULTANDO: I) que existen candidatos en la lista de prelación vigente del llamado N° 0008/2012 referente al concurso de becarios estudiantes de Sociología o Ciencias Políticas;

II) que, existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

IV) que por Resolución P/1134 de fecha 25 de octubre de 2011, se procedió al Llamado público y abierto para la contratación como becario de un estudiante de Sociología o Ciencias Políticas;

V) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta 7 de fecha 6 de julio de 2012;

VI) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jera del Inciso;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 y 128 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y al Decretos N° 54/011;

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

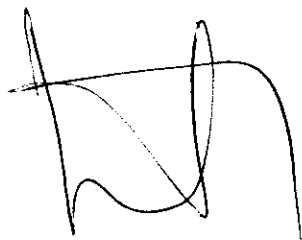
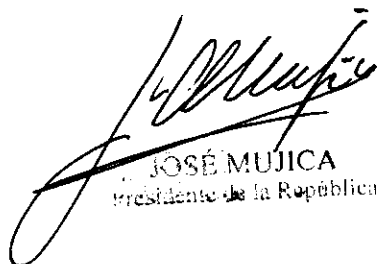
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Presidencia de la República Inciso 02, a contratar para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" a la Sra. Valentina Pereira Arena C.I.4.551.288-2, estudiante de la carrera de Sociología o Ciencia Política de la Universidad de la República o equivalente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura, con primer año aprobado, en régimen de becario previsto en la normativa citada precedentemente, por el plazo de 18 meses, con una carga horaria semanal de 30 horas y una retribución del equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

2º.- Notifíquese a la interesada y procédase a la firma del contrato respectivo.

3º.- Realícese la registración del presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH).

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica', with a long horizontal stroke underneath.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República